

Norma derogada- convalida el acta N°XXVI

Visto la Ley N° 471 de Relaciones Laborales en la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (B.O. N° 1026), el Expediente N° 8.425/03, y CONSIDERANDO: Que con fecha 8 de enero de 2003 se suscribió el Acta Acuerdo N° XXVI de la Comisión Central de Negociación Colectiva, por la cual se acordó el pago de una suma fija no remunerativa, con excepción de los aportes a obra social y aportes voluntarios del agente, a partir del 1° de febrero de 2003, a favor de los trabajadores que revistan en determinados niveles y grados de la Planta Permanente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Que, al mismo tiempo, se convino que a los agentes alcanzados por las Actas Nros. XVIII y XIX, cuyos niveles salariales fueran menores a \$ 637,50, se les otorgará la suma mensual de \$ 65,00 desde el 1° de julio del corriente año; Que, por otra parte, la Comisión Paritaria se comprometió a aprobar la carrera respectiva antes del 30 de septiembre próximo; Que la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto manifiesta que se cuenta con las previsiones presupuestarias que permiten hacer frente al presente; Que por lo establecido en el Art. 80 de la Ley N° 471, resulta necesario dictar el acto administrativo por el cual se instrumente el referido acuerdo; Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 102 y 104 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

El jefe de gobierno de la ciudad autónoma de Buenos Aires decreta

Artículo 1°: Convalídase el Acta N° XXVI de la Comisión Central de Negociación Colectiva, la que en copia certificada se adjunta como Anexo y a todos sus efectos forma parte integrante del presente.

Artículo 2°: El presente Decreto es refrendado por los señores Secretario de Hacienda y Finanzas y Jefe de Gabinete.

Artículo 3°: Dése al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto y, para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General de Recursos Humanos. Cumplido, archívese. IBARRA - Pesce - Fernández